

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01204

Reconócese al abogado Feliz Rodrigo Chavarro Brijaldo como apoderado de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución.

Ofíciase a Colpensiones señalándole el número de la cuenta judicial del juzgado en el Banco Agrario de Colombia, para los fines del embargo comunicado mediante el oficio No. 0152 de 26 de enero de 2022.

Por secretaría compártase el vínculo contentivo del presente asunto al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez